



DECRETO EXENTO N° 02417
MARIA ELENA,
30 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido N° 001.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **HELLEN DIAZ HENRIQUEZ**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario del Srta. **HELLEN DIAZ HENRIQUEZ**, Honorarios, Psicólogo Programa de Oficina de Prevención Comunal, Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **INTERVENCION A USUARIA Y DIFUSION DEL PROGRAMA A LA COMUNIDAD.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	26 DE AGOSTO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto - Secretaria Municipal - Archivo.